

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, concursos, muestras, festivales y certámenes correspondientes al Programa Arte y Creación Joven para el año 2005.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), modificado por Decreto 452/2004, de 6 de julio, atribuye en su artículo 3 al citado Instituto, entre otras funciones, la de «fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

En este marco funcional, y con la finalidad de promover actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se establecen las Áreas y se convocan los Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven», para el ejercicio 2005, una vez consolidado este Programa, como referente anual para la participación social, cultural y la creatividad artística de la juventud andaluza.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y del artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las diferentes Áreas y convocar los diferentes Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes correspondientes al Programa «Arte y Creación Joven» para el año 2005.

Segundo. Áreas del Programa «Arte y Creación Joven».

Dentro del Programa «Arte y Creación Joven» se distinguen, para el año 2005, las siguientes Áreas:

- Andalucía Joven 2005.
- Artes Plásticas.
- Canción de Autor.
- Cine Instantáneo.
- Cómic.
- Cortos.
- Hip-Hop.
- Fotografía.
- Graffiti.
- Mapa Poético de Andalucía.
- Mensajes Cortos SMS.
- Monólogos Cómicos.
- Narrativa.
- Poesía.

- Rock.
- Teatro.
- Últimas Tendencias.

Tercero. Convocatoria y Bases de los Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes.

1. Para cada una de las Áreas referidas en el apartado anterior, se convocan este año Premios, Concursos, Muestras, Festivales o Certámenes cuyas Bases se darán a conocer a través de diferentes medios de comunicación de difusión en toda la Comunidad Autónoma, así como en los lugares enumerados en el Anexo-Directorio de esta Resolución.

2. Las bases de los diferentes Premios, Concursos, Muestras, Festivales y Certámenes recogerán, en su caso, los requisitos que deberán reunir los participantes, la documentación que deberán aportar los interesados y los premios que se otorgan.

Cuarto. Jurado.

1. Para cada uno de los Premios, Concursos, Muestras, Festivales o Certámenes se constituirá un Jurado cuyos componentes serán nombrados por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, entre personas de reconocido prestigio en las distintas Áreas establecidas.

2. La selección de los premios o de sus obras se llevará a cabo atendiendo a criterios de creatividad, innovación, imaginación y originalidad.

3. Los Jurados podrán declarar desiertos los premios en las diferentes Áreas establecidas.

Quinto. Aceptación de las Bases.

La participación en los diferentes Premios, Concursos, Muestras, Festivales o Certámenes a los que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de sus respectivas Bases específicas.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

**ANEXO-DIRECTORIO****1. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tarnayo, 23 - Bajo	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1º	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Tornillo, 2.	14002	CÓRDOBA	957 003 450	957 003 467
C/ Ancha de Sto. Domingo, 1.	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011950	959 011 951
Arquitecto Berges, 34-A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/Carretería, 7.	29071	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 60

**2. PAGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

[www.juntadeandalucia.es/patiojoven](http://www.juntadeandalucia.es/patiojoven)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 2 de febrero de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B2001).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Dele-

gaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 1 de marzo de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### A N E X O

Junta de Adalucía  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002.SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA (B.2001) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
27.236.845 133,5911	ALEJANDRE OBRAS PÚBLICAS Y TTES	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTOLIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	7817710 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	1
24.124.192 132,5065	DIAZ EDUCACION	RIVADENEIRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1148510 ASESOR TÉCNICO CONSTRUCCIONES JAEN	PROVISIONAL	2
27.213.210 126,6235	MUÑOZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2576710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
28.387.837 124,7544	FORNE GOBERNACIÓN	FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	LORENZO MIGUEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8280510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	4
26.003.759 119,1077	GONZALEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ALMAZAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6980610 ASESOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS SEVILLA	PROVISIONAL	5
31.625.393 111,9534	FERNÁNDEZ MEDIO AMBIENTE	ALMENEIRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RAMON DELEGACIÓN PROVINCIAL	2538810 TITULADO GRADO MEDIO CADIZ	DEFINITIVO	6